



once + cinco de ti
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECPLAN

PARRAL, 09 de Marzo de 2009.-/

DECRETO EXENTO 690 /

VISTOS:

- 1) Decreto Alcaldicio N° 732 del 31.12.2008, que aprueba el presupuesto Municipal año 2009.
- 2) Lo establecido en la Ley N° 18.883, de 1989, ley que aprueba el estatuto administrativo para funcionarios Municipales.
- 3) El Decreto Exento N° 843 de fecha 08 de Marzo 2002, que crea el comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 4) El memorando N° 01, de fecha 20 de Febrero de 2009, del Presidente del Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Parral, en donde se solicita el aporte.
- 5) El certificado de fecha 05 de Marzo de 2009, del Secretario Ejecutivo (S), del Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Parral, en donde informa el número de funcionarios Afiliados al Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el otorgamiento de un Aporte Municipal, equivalente a la suma de \$ 6.783.344.- (Seis millones setecientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro pesos), a la Institución denominada "**COMITÉ DE BIENESTAR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**", correspondiente al aporte de (4) U.T.M por cada funcionario del 1° semestre del año 2009.

2.- GIRESE, cheque nominativo a nombre de "**COMITÉ DE BIENESTAR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**", por la suma de \$ 6.783.344.- (Seis millones setecientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro pesos), girados a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- IMPUTASE, el gasto que represente el presente Decreto al **ITEM 215-21-01-002-001, "A Servicios de Bienestar - Personal de Planta"**, por un monto de \$ 5.529.900.- (Cinco millones quinientos veintinueve mil novecientos pesos), al **ITEM 215-21-02-002-001 "A Servicios de Bienestar - Personal a Contrata"**, por un monto de \$ 1.253.444.- (Un millón doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), del presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

4.- ESTABLEZCASE, que el monto correspondiente al aporte de 92 funcionarios (75 de Planta y 17 a Contrata), y que dicho monto fue calculado con el valor de la U.T.M. del mes de Marzo de 2009, \$ 36.866, cancélese la segunda remesa en el mes de Octubre del 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, GIRESE Y PAGUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
★ SECRETARIO MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

//UE/JCC/ARC/JGM/wag.-

Distribución.-

- 1) Finanzas (2)
- 2) Control
- 3) Secplan
- 4) Jurídico
- 5) Interesado
- 6) Archivo Correlativos

"Parral, tierra Natal de Pablo Neruda!"

Dieciento N° 720, fono: 73-637100, fax: 73-637104, www.parral.cl e-mail: parral@tel.cl